



## Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Programa de			Asistencia al cumplimiento en relación a aprobación de Programa de Cumplimiento en procedimiento
Cumplimiento	Virtual	01-10-2024	sancionatorio Rol D-191-2021 (Res. Ex. N° 8/Rol D-191-2021).

## **Asistentes**

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto	
Marcelo Cofré Baeza	SURALIS	@suralis.cl	
Alberto Manríquez Medina	SURALIS	@suralis.cl	
Claudio Aguirre Ramírez	SURALIS	@suralis.cl	
María Janett Chávez González	SURALIS	@suralis.cl	
Manuel José Barros	Abogado asesor externo SURALIS	@carey.cl	
Ivonne Miranda Muñoz	Superintendencia del Medio Ambiente		
Macarena Meléndez Román	Superintendencia del Medio Ambiente		
Alberto Rojas Segovia	Superintendencia del Medio Ambiente		

## Materias tratadas en general

- Acción 11 PDC: información de actualización
- Considerandos 61.1 y 61.2 Res. Ex. N° 8/Rol D-191-2021 (contenidos mínimos evaluación de efectos)
- Plazo de evaluación ambiental
- Acción 3: impedimentos (instrumento de ingreso)
- Acción 2 PDC: modificación de plazo
- Posible retraso en plazos de evaluación ambiental

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.





\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: Macarena Meléndez Román